

LA CISTERNA, 17 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 05/2014, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que la funcionaria que se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábado 22 y 29 de MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, y compensadas con descanso complementario según se indica, cumpliendo la función de: Partes Empadronados causas por diligenciar.

FUNCIONARIOS	HORARIOS
MARCIA CEA ESPINOZA	09:00 a 14:30 horas

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante los días **Sábado 22 y 29 de MARZO 2014**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

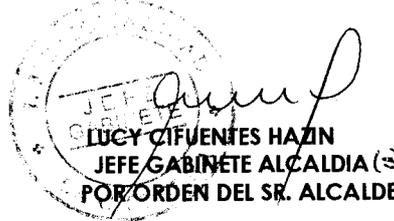
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.LAG.Mgsn



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE